









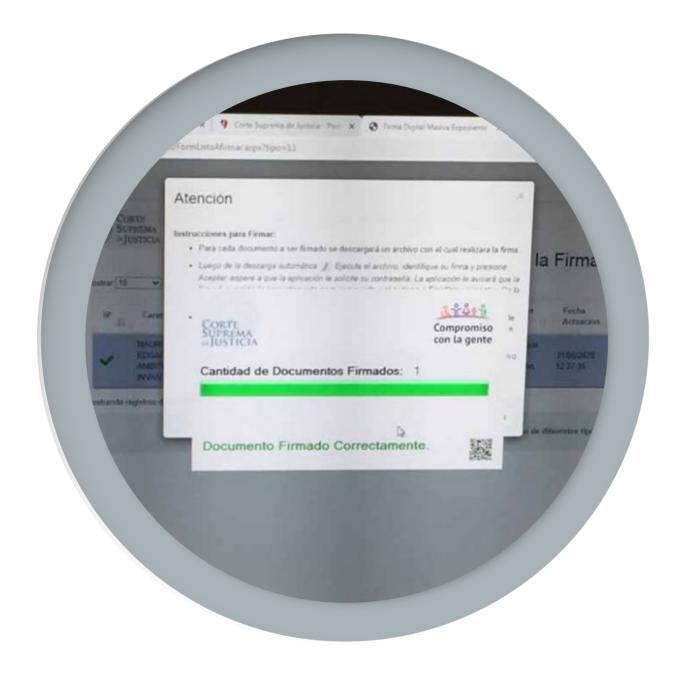
Se recuerda suspensión de comparecencias en Juzgados de Ejecución de Capital

Sigue vigente la suspensión de las firmas de imputados y condenados dispuesta por los Juzgados de Ejecución Penal de la Capital. Estas medidas son requeridas para el control del cumplimiento de las reglas y obligaciones impuestas en el marco de la suspensión condicional del procedimiento, la suspensión a prueba de la ejecución de condena y la libertad condicional cuyas causas radiquen en los cuatro turnos de dichos juzgados.

Los Juzgados de Ejecución Penal de los turnos 1° (A.I. N° 1071), 2° (A.I. N. °1016), 3° (A.I. N° 1008) y 4° (A.I. N° 990) de la Capital habían dictado resoluciones en las que suspenden excepcionalmente las comparecencias presenciales de imputados y condenados.

Esta medida rige por un plazo de 60 días y en el caso del Juzgado de Cuarto Turno para los meses de agosto, septiembre y octubre a fin de tomar medidas preventivas para evitar la propagación del Covid-19.

Cabe destacar que dichas resoluciones no suspenden el cumplimiento de las reglas de conducta (pagos, depósitos, trabajos comunitarios, tratamientos y otros), debiendo ser cumplidas por los compelidos en el momento y fecha correspondiente. Las presentaciones de las constancias se deberán llevar a cabo por medios telemáticos.



Gestión electrónica en Juzgados de Primera Instancia de Caacupé

A partir del 31 de agosto del corriente entra en vigencia el Trámite Judicial Electrónico en todos los Juzgados Civiles, Penales de Garantías y del Fuero Laboral de Caacupé. Estas acciones impulsadas por la Corte Suprema de Justicia se enmarcan en la consolidación del Proyecto "Justicia Digital" para una mayor transparencia, celeridad y seguridad en la gestión jurisdiccional.

La Justicia Digital se fortalece ante la emergencia sanitaria buscando alternativas para seguir brindando garantías del servicio de justicia en tiempo y forma a la ciudadanía. En ese contexto, es implementado el trámite judicial electrónico en Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera, reportándose en el primer día (hasta las 14 horas) un total de 60 actuaciones electrónicas.

Los Juzgados que a partir del 31 de agosto trabajan la gestión jurisdiccional electrónica, son: el de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do Turno, Secretarías 3 y 4, y el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1er Turno, Secretarías 1 y 2. Asimismo el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 3º turno, Secretaría 5.

De igual manera se suman los Juzgados: el Juzgado Penal de Garantías N° 1, Secretarías 1 y 2, y el Juzgado de Garantías N° 2, Secretarías 3 y 4.

Recordamos que la implementación de la gestión jurisdiccional electrónica responde a la necesidad de innovar para mejorar el servicio, facilitar el acceso a la información pública, además de darles un seguimiento a los trámites de forma segura, abarcando la reducción de costos administrativos, favoreciendo la transparencia y reduciendo el impacto negativo en la ecología con el uso del material impreso, entre otros ítems.



Sorteos de Tribunales de Sentencia y Apelación son públicos

La Corte Suprema de Justicia pone a disposición de la ciudadanía la plataforma que contiene la transmisión de los sorteos de los Tribunales de Apelación y Sentencia de todo el país, en cumplimiento de la Resolución N° 8.262. Los interesados en acceder a los videos pueden ingresar a la cuenta TV Justicia Paraguay en YouTube.

La máxima instancia judicial dispuso que todos los sorteos a ser llevados a cabo por los Tribunales de Apelación y/o de Sentencia de todo el país que no sean realizados a través de la plataforma del expediente electrónico se transmitan en vivo y en directo utilizando medios telemáticos y plataformas digitales disponibles de fácil acceso a la ciudadanía.

Para el efecto, la Dirección de Comunicación trabajó en una plataforma de fácil acceso, a través del cual son organizados en forma cronológica los sorteos especificando los miembros del Tribunal, el fuero, la Circunscripción, entre otros datos.

La disposición de la máxima instancia judicial se enmarca en el Eje de Transparencia del Gobierno Judicial 2020/21: "Apostamos a la transparencia porque ella es la mejor forma de sostener una democracia con participación efectiva de la ciudadanía", refiere el documento.